

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

9166 *Anuncio de la Delegación del Gobierno en Castilla y León por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación solar fotovoltaica "El Granero", de 50,10 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Bocigas, en la provincia de Valladolid.*

Por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 12 de abril de 2023 se otorgó a la sociedad Planta Solar OPDE 28, S.L. autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica "El Granero", de 50,10 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Bocigas, en la provincia de Valladolid.

Por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 24 de julio de 2024 se otorgó a la sociedad Planta Solar OPDE 28, S.L. autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica "El Granero", de 50,10 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Bocigas, en la provincia de Valladolid.

Por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 14 de marzo de 2025 se otorgó a la sociedad Planta Solar OPDE 28, S.L. la declaración, en concreto, de utilidad pública, para la referida instalación eléctrica y sus infraestructuras de evacuación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los mismos e implica la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, según dispone el artículo 56 de la mencionada Ley 24/2013.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación se adjunta, para que comparezcan en los lugares, los días y a las horas que se indican a continuación para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el levantamiento de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día:

TÉRMINO MUNICIPAL	LOCALIDAD	LUGAR	DÍA	HORA
Bocigas	Bocigas	Ayuntamiento de Bocigas	9 de abril de 2026	10:30 – 11:30 horas

El interesado, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar, si así lo estiman oportuno y con gastos a su costa, de peritos y notario.

Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, deberán asistir inexcusablemente el/la representante de la Administración, así como el/la titular de la alcaldía del municipio donde se encuentran los bienes afectados, o el/la titular de la Concejalía en quien delegue.

A tenor de lo previsto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se insertarán los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos de los diarios de mayor circulación y en el tablón de edictos de los correspondientes Ayuntamientos.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación en los casos de titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, en aquellos de domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, la sociedad Planta Solar OPDE 28, S.L., asumirá la condición de beneficiaria.

ANEJO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PLANTA FOTOVOLTAICA EL GRANERO							
FINCA Nº	REF. CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	FECHA	HORA
6	47022A00500004	BOCIGAS	5	4	HROS. DE ELOY GARCÍA MARÍA LOURDES GONZÁLEZ	09/04/2026	10:30
13	47022A00509003	BOCIGAS	5	9003	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	09/04/2026	11:30
14	47022A00509005	BOCIGAS	5	9005	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN-SERVICIOS CENTRALES	09/04/2026	11:15
32	47022A00609014	BOCIGAS	6	9014	AYUNTAMIENTO DE BOCIGAS	09/04/2026	10:45
33	47022A00609022	BOCIGAS	6	9022	AYUNTAMIENTO DE BOCIGAS	09/04/2026	10:45
34	47022A00609023	BOCIGAS	6	9023	SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE VALLADOLID	09/04/2026	11:00
35	47022A00609024	BOCIGAS	6	9024	AYUNTAMIENTO DE BOCIGAS	09/04/2026	10:45
36	47022A00609025	BOCIGAS	6	9025	AYUNTAMIENTO DE BOCIGAS	09/04/2026	10:45
37	47022A00609026	BOCIGAS	6	9026	AYUNTAMIENTO DE BOCIGAS	09/04/2026	10:45

Valladolid, 10 de marzo de 2026.- El Delegado del Gobierno en Castilla y León,
Nicanor Jorge Sen Vélez.

ID: A260011094-1